



Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero

LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

22 FEB 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista
de 2021

Visto, el Expediente Nº 21-003390-001 conteniendo el Memorando Nº 080-2021-UPER-ASE/HNHU, de fecha 28 de enero de 2021, del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien solicita información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, con el Memorando Nº 046-2021-OADI/HNHU de fecha 4 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación del cirujano dentista bajo la modalidad libre que se encuentra realizando el Residentado Odontológico y será promovido al siguiente año lectivo 2021, a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, para el proyecto de resolución de aprobación de la relación de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Nota Informativa Nº 056-2021-UP-ACARP-HNHU de fecha 5 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario comunica que la asistencia del cirujano dentista que se encuentran realizando el Residentado Odontológico a partir del 1 de diciembre de 2021 ha sido de manera normal;

Que, mediante Informe Nº 020-2021-UPER/ASE-HNHU de fecha 9 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar al cirujano dentista quien continúa con el Residentado Odontológico en la especialidad de cirugía bucal y maxilofacial como Residente del 1er. Año a partir de 1 enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, en plaza libre en esta Sede Docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial 1114-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021 al cirujano dentista para el año lectivo 2021, el mismo que se encuentra realizando el Residentado Odontológico en 1er Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, como a continuación se detalla:

Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residentes de 1er. Año del 1 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	Término de Residentado
1	GONZALES	TUME	ALEXANDER ROGGER	47013779	451410	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/12/2020	30/11/2024



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

22 FEB 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG

LMGD/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

() MINSA

() Direc.Adjunta

() Ofc. Admin.

() Ofc. Asesoría J.

() OCI

() Unidad de Personal

() Escalafón, Registro y Legajo

() Control de Asistencia

() Archivo

